

OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES
PROVINCIALES

Candidaturas para las elecciones al Parlamento de Galicia, convocadas por Decreto de la Junta de Galicia de 21 de agosto de 1981.

Junta Electoral de La Coruña

PARLAMENTO DE GALICIA

NUM. 1. ESQUERDA GALEGA

1. D. Juan José López Facal.
2. D. Gonzalo Vázquez Pozo.
3. D. José Díaz Díaz.
4. D.ª María de los Dolores Domínguez Santos.
5. D.ª Pura Barrio Val.
6. D. Enrique Aller López.
7. D. José Manuel García Buitrón.
8. D. José Turnes Paredes.
9. D. Antonio Costa Rico.
10. D. Manuel Sánchez Pérez.
11. D. Ramón Manuel Gaspar Yáñez Brage.
12. D.ª María del Carmen Teresita del Niño Jesús Alvarinho Alejandro.
13. D. Juan Carlos Verdini Deus.
14. D. Ricardo Moreno Castillo.
15. D. José Luis Castro Fernández.
16. D. Manuel Fernández Santos.
17. D. Carlos Neira Suárez.
18. D. Manuel Monge González.
19. D. José Manuel Pazos Riveiro.
20. D. Daniel Vilela García.
21. D. Juan Naya Bello.
22. D. Francisco Javier Pedreira Pardo.
23. D. José Agustín Pérez Gómez.
24. D.ª Dolores Gómez Ces.
25. D. Ricardo Vales Agra.

NUM. 2. BLOQUE-PSG

1. D. Bautista Goyel Álvarez Domínguez.
2. D.ª María Sabela Vázquez Fandiño.
3. D.ª Margarita Vázquez Veras.
4. D. Xan Andrés Carballo Rodríguez.
5. D. Luis Calvo Teijo.
6. D. César Francisco Pintos Barbeito.
7. D. Andrés González Vizoso.
8. D. Eliseo Miguelés Díaz.
9. D.ª María do Carme García Negro.
10. D. Jesús Eladio Seijo Fernández.
11. D.ª Amelia Gómez Arcas.
12. D. José María Doharro Paz.
13. D. Evencio Ferrer Rodríguez.
14. D.ª María Elisa Montañés Fojo.
15. D. Ramón Valcarce Vega.
16. D.ª María Josefa Baamonde García.
17. D. Mario López Rico.
18. D. José Ramón Gómez Pérez.
19. D. Antonio Vigo Ramos.
20. D. Melchor Fraguío Meijide.
21. D. Víctor Guerreiro Pena.
22. D. Ricardo Seijo Fernández.
23. D. Germán Rogelio Abella Chouciño.
24. D.ª Delia Vázquez Vázquez.
25. D. José Fernández Barcia.

NUM. 3. ALIANZA POPULAR

1. D. Gerardo Fernández Albor.
2. D. José González Dopeso.
3. D. Ramón de Vicente Vázquez.
4. D. Ramón Evaristo Castromil Venturaira.
5. D. Juan Carreira Gómez.
6. D. Ricardo Pérez Queiruga.
7. D. Juan Luis Pía Martínez.
8. D. Manuel Eiris Cabezas.
9. D. Manuel Morán Morán.
10. D. Antonio Leopoldo Carmelo Fernández-Apperribay Cagide.
11. D. Adolfo Domínguez Conde.
12. D. Jesús Rey Esmoris.
13. D.ª María del Patrocinio Deus Alvarez.
14. D. Julio Manuel Felipe Romay Beccaria.
15. D.ª Isabel Candamio Gutiérrez.
16. D. Camilo Fernández Rodríguez.
17. D. José María Montegudo Romani.
18. D. José García Ferreira.
19. D. José Manuel Taboada García.
20. D. Juan Fraga Lafuente.
21. D. Fermín Gesto Gesto.
22. D. Alfonso Regueiro Varela.
23. D. Jaime Doldán Gómez.
24. D. Reinaldo Corral Francos.
25. D.ª Carmen López López.

NUM. 4. UNIDADE SOCIALISTA
GALEGA PSOE (H)

1. D. Modesto Seara Vázquez.
2. D. Manuel Corral Martínez.

3. D. Antonio Martínez Puñal.
4. D. Manuel Fernández Labandeira.
5. D. Avelino Lago Blanco.
6. D.ª Elvira Gárate Freijomil.
7. D. Fernando Sante Sanguñedo.
8. D. Juan Carpintero Vázquez.
9. D. Santiago Fontenla Delgado.
10. D. Jaime Marcos Horacio Carmelo Sixto García.
11. D. Manuel Trillo Rodríguez.
12. D.ª Angeles Sánchez Sánchez.
13. D. Antonio González Chas.
14. D. Gerardo Castro Fuentes.
15. D. Latino Pereira Fernández.
16. D.ª Jacobo Montero Regueiro.
17. D. Manuel Prado Chao.
18. D.ª Carmen García Abella.
19. D. José Fernández Gómez.
20. D.ª Ana María de Azcárraga Salvadores.
21. D.ª María Alina Matilde Ortega Marcos.
22. D. José García García.
23. D. José Ignacio Pousa Torres.

NUM. 5. PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA

1. D. Angel Guerreiro Carreiras.
2. D. Fernando Blanco Aneiros.
3. D. Emilio Pérez Touriño.
4. D. Rafael Mario Bárez Vázquez.
5. D. Jesús Díaz Díaz.
6. D. Romualdo Irijoa Chans.
7. D. Francisco Antonio Candela Castrilló.
8. D.ª Rosario Alabau Albors.
9. D. José Cervo Díaz.
10. D. Ignacio Fernández Tojo.
11. D. José Bello García.
12. D. Francisco José Alvarez Fontenla-Gayoso.
13. D. Manuel Eugenio Fariña Doval.
14. D. Ricardo García Gordell.
15. D. José Piñeiro Arnosó.
16. D. José Sabel Otero.
17. D. Jorge Novales Lafarga.
18. D. Juan Sebastián Seco Cabana.
19. D. José Temprano Agra.
20. D. Antonio Castro López.
21. D. Francisco Eduardo Ramos Silva.
22. D. Juan Santiago Cortizas Rey.
23. D. Joaquín González González.
24. D. Francisco Javier Antas Pérez.

NUM. 6. PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. D. José Albino Vázquez Aldrey.
2. D. Marcos Manuel García Gutiérrez.
3. D. José Gómez López.
4. D. Vicente José Manuel Saturnino Villarquide Lourido.
5. D. Manuel Agra Aldrey.
6. D. Manuel Pérez Pérez.
7. D. Isaura Tesouro Pérez.
8. D. Manuel Gómez García.
9. D. José Luis Gende Ríos.
10. D. Manuel Hermidas Salgado.
11. D. Jacinto Pampin del Río.
12. D. Claudio Orois Couso.
13. D. Benigno Tarela Pérez.
14. D. Manuel Domínguez Iglesias.
15. D. Jesús González Fungueiro.
16. D. Manuel Sabel Pombo.
17. D. Guillermo Fidalgo Aldrey.
18. D. José Miguel Bernádez Vázquez.
19. D. Víctor Calzadilla Martín.
20. D. Ernesto Salgado Sánchez.
21. D. Andrés José Aldrey Suárez.
22. D. Pablo Albino García Díaz.
23. D. Luis García Agra.
24. D. Manuel Aldrey Suárez.
25. D.ª Fuencisla Díaz Lagares.
26. D.ª Carmen Aldrey Suárez.

NUM. 7. COALICION LCR-MCG

1. D. José María Monserrat Blasco (MCG).
2. D. Domingo Francisco Verdini Deus (LCR).
3. D.ª Josefa Hermo Insúa (MCG).
4. D. José Manuel Sánchez Chouza (LCR).
5. D. José María Masa Vázquez (MCG).
6. D. Ramón Fernando Rodríguez Patiño (LCR).
7. D. José Manuel García Lapidó (MCG).
8. D.ª María del Pilar Veloso del Río (LCR).
9. D.ª Carmen Pazos López (MCG).
10. D. Luis Díaz Blasco (LCR).
11. D.ª Guillermina Gómez Barreiro (MCG).
12. D. Carlos Rodríguez Patiño (LCR).
13. D. Daniel Angel Soutullo España (MCG).
14. D. José María Rodríguez Delgado (MCR).
15. D. Joaquín Estanislao Ros Rodal (MCG).
16. D. Juan Manuel Eugenio Pazos García (LCR).
17. D. Héctor Sánchez Moar (MCG).
18. D.ª María Teresa Correa Fernández (LCR).
19. D.ª María Mercedes Bernal Sousa (MCG).

20. D. Luis Miguel de la Peña Casal (LCR).
21. D. Pablo Clavero Iglesias (MCG).
22. D.ª Misericordia Trill Ventos (LCR).
23. D.ª Esperanza Novoa Gil (MCG).
24. D.ª Victoria Eugenia Paz Cuevas (LCR).

NUM. 8. PARTIDO SOCIALISTA
DOS TRABALLADORES

1. D. Jacobo Rafael Bermejo Barrera.
2. D. José Luis Cayetano Astray Coloma.
3. D. Antonio Rafael Alvarez López.
4. D. Gerardo Camilo Baamonde Domínguez.
5. D. José Felipe Pérez Naya.
6. D. Cesáreo Arturo Briones Cabana.
7. D.ª María José Soto Bernádez.
8. D. José Francisco Iglesias Ferreiro.
9. D. Jorge Alberto Suárez Rodríguez.
10. D. Juan José Porta Pequeño.
11. D.ª María Nieves Abad Fandiño.
12. D. José Luis Fernández Varela.
13. D. Julio Gestal Naveira.
14. D. Francisco Diéguez Barrera.
15. D. Victorio Moreira Vila.
16. D.ª María Teresa Vázquez Martínez.
17. D. Juan Ramón Fernández Luces.
18. D. Fernando Naveiras Freire.
19. D.ª Elizabet Novo Osoz.
20. D. Jorge Alberto García Lodeiro.
21. D.ª María José Fernández More.
22. D. Antonio García Carballera.
23. D. Antonio Gestal Naveira.
24. D. Juan Jesús Costoya García.
25. D.ª María del Carmen Mosquera Vázquez.
26. D. José Ramón Fernández Vázquez.

NUM. 9. PARTIDO GALEGUISTA

1. D. Avelino Pousa Antelo.
2. D. José Luis Paz Lels.
3. D. Tomás José Benito Coello Coello.
4. D. José Manteiga Pedrares.
5. D. Camilo Ces Piñón.
6. D. Benjamín Sante Rodríguez.
7. D. Avelino Abufín González.
8. D. Gelasio Varela Gesto.
9. D. Francisco Corbelle Gómez.
10. D. Manuel Zubiate Sietra.
11. D. José Pedro Riol López.
12. D. Antonio Pérez Casas.
13. D. Antonio Muñíos Caridad.
14. D.ª María Josefa Fernández González.
15. D. José Luis Santos Lago.
16. D. José Ignacio Paz Pumpido.
17. D. Juan Gómez González.
18. D. Avelino Calviño Gómez.
19. D.ª María de los Angeles Pousa Díaz.
20. D. Genaro Daniel Soto Martínez.
21. D. Rogelio Pensado Pousa.
22. D. Manuel Beiras García.
23. D.ª María Josefa del Río Mosquera.
24. D. José Fernández González.
25. D. Ramón Domínguez Rego.

NUM. 10. UNION DE CENTRO
DEMOCRATICO (UCD)

1. D. Manuel Iglesias Corral.
2. D. Pablo González Mariñas.
3. D. José Castro Suárez.
4. D. Fernando García Agudín.
5. D. Antonio Olives Quintas.
6. D. José Luis Ramón Torres Colomer.
7. D. José María Joaquín Yebra-Pimentel Vidal.
8. D. José Manuel Rey Pichel.
9. D. Eladio García Rodríguez.
10. D. Cipriano Angel Soto Martínez.
11. D. Vicente García Cardamas.
12. D. Francisco Gesto García.
13. D. Celestino Novo Lema.
14. D. Enrique Pena González.
15. D.ª María Dolores Sánchez Vigo.
16. D.ª Julia Barbeito Díaz.
17. D. Fernando Agustín Lago Lorenzo.
18. D. Luis Javier Díaz González.
19. D. Antonio Fernández Varela.
20. D. Marcelino Riveiro Casais.
21. D. Jesús Brea Costoya.
22. D. Alejandro Conchelo Nino.
23. D.ª María Lutgarda García-Boente Sánchez.
24. D.ª América Fuentes Rodríguez.
25. D. Joaquín Purriños Golpe.
26. D. José Luis Estévez Sietra.
27. D. José Luis García López.

NUM. 11. PARTIDO DOS SOCIALISTAS
DE GALICIA-PSOE-(PS DE G-PSOE)

1. D. Francisco José Vázquez Vázquez.
2. D. Ramón Piñeiro López (Galegista independente).

3. D. Xerardo Denis Felipe Estévez Fernández.
4. D. Antonio Carro Fernández-Valmayor.
5. D. Manuel Couce Pereiro.
6. D. Fernando Martínez González.
7. D. Angel Teijeiro Piñeiro.
8. D. Antolin Luis Mariano Sánchez Presedo.
9. D. Pilar Valiño Pérez.
10. D. Fernando Ignacio González Lage.
11. D. Agustín Serrano Rodríguez.
12. D. Angel Manuel Teijeiro Fraga.
13. D. Abelardo Gil Castro.
14. D. Ramón Calvo Romero.
15. D. Manuel García Seijas.
16. D. Rosa Gómez Limia.
17. D. Ricardo Busto Domínguez.
18. D. José Manuel Gómez Vázquez.
19. D. Alfonso García Valiño.
20. D. Francisco Bellón Rodeiro.
21. D. Enrique Eduardo López Saco.
22. D. Perfecto Sande Martínez.
23. D. Antonio Sánchez Sanjurjo.
24. D. Angel López Sueiro.
25. D. Manuel Rey Rodríguez.
26. D. Delfín Gregorio Álvarez Rasines.
27. D. Aquilino Pousa Páez.

NUM. 12. FUERZA NUEVA.

1. D. Antonio Ramón Rodolfo Martínez-Rumbo y del Castillo.
2. D. Francisco Javier de la Colina Unda.
3. D. José Carlos Fernández Barallobre.
4. D. Manuel Nuñez Novas.
5. D. Rogelio Bandín Villoch.
6. D. Pedro Méndez Bernal.
7. D. Jesús Domínguez Posse.
8. D. Mariano de Goya Jurado.
9. D. Ramón Rodríguez Cubero.
10. D. María del Carmen Quijano Álvarez.
11. D. Moisés Martínez Insúa.
12. D. Francisco Lado Iglesias.
13. D. José Antonio Ribas Mollar.
14. D. Rafael Pineda Carbajal.
15. D. Felipe Suárez Rey.
16. D. Andrés Ríos Mejueto.
17. D. María Filomena Santiso Saa.
18. D. Angela Donestevé Bordiú.
19. D. Manuel Dorrego Alonso.
20. D. María Oliva Rodríguez Ribera.
21. D. José Luis Mariño Cea.
22. D. Alfredo Vázquez Fidalgo.
23. D. María José Gil Caballero.
24. D. Digna Iglesias López.
25. D. Alfredo Andrés Vázquez Couto.
26. D. Jaime Torrán Vázquez.
27. D. Ramón Luis García Alfonso.
28. D. María Angeles Mosteirín Pequeño.

NUM. 13. INDEPENDIENTES EN DEFENSA DE LA CAPITALIDAD DE LA CORUÑA

1. D. Jesús Dovaio Pardo.
2. D. Antonio Vázquez Sánchez.
3. D. Carlos Javier Marcos Blanco.
4. D. José María Caamaño Bertoa.
5. D. Manuel Rivas Caridad.
6. D. Jaime José Traba Ramos.
7. D. María Guadalupe Fafian López.
8. D. Pedro Mantilián Miramontes.
9. D. María Isabel Dovaio Pardo.
10. D. Francisco José Nuñez Mateo.
11. D. Filiberto Castro Merentes.
12. D. Joaquín Máximo Fernández Rodríguez.
13. D. Enrique López Lozano.
14. D. Melchor Rodríguez Peña.
15. D. Julio Mosquera Mallo.
16. D. Eduardo Lagares Ferreiro.
17. D. Juan Antonio García Suárez.
18. D. Jaime Traba Varela.
19. D. Francisco Lagares Mosquera.
20. D. Alberto Mouré Rama.
21. D. Jorge Agustín Pérez Díaz de la Rocha.
22. D. Julio Mosquera Salorio.
23. D. José Fraga García.
24. D. Socorro Canedo Zas.
25. D. Alfonso Míguez Rodríguez.
26. D. Clara Roel Dans.

NUM. 14. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (MARXISTA LENINISTA) PCE (M-L)

1. D. Constantino Trillo Varés.
2. D. Miguel Angel Ríos Torre.
3. D. Gerardo Balado Paz.
4. D. José Manuel Giménez Amado.
5. D. José Angel Allegue López.
6. D. Manuel Couso Vázquez.
7. D. Luis Bouza Collado.
8. D. Fernando Luis Ramos Armesto.
9. D. Mercedes Fernández Barcia.
10. D. Manuel Jorge García Neira.
11. D. María Inés Noche-Celeiro.
12. D. Elena de la Iglesia Candamio.
13. D. Fernando Puente Estévez.
14. D. Pablo Rodríguez Sanjuán.
15. D. Francisco Pérez Dopico.
16. D. Francisco Porto García.
17. D. María Angeles Rodríguez Rodeiro.
18. D. Luis Uribe Cebrero.
19. D. Ricardo José Caruncho Nuñez.
20. D. María de las Mercedes Álvarez Amor.
21. D. Manuel Vázquez Alvarellos.
22. D. Domingo Vázquez Penido.
23. D. Jaime Martínez Varela.

24. D. María Isabel Fachal Freire.
25. D. Santiago Vázquez Psaido.
26. D. Francisco Abella Cruz.
27. D. Angel Rodríguez Serantes.
28. D. Mari Luz de la Iglesia Candamio.
29. D. Rosa María Pereira Berges.
30. D. Juan José Rodríguez González.
31. D. Manuel Rodríguez Nandín.

NUM. 15. GALICIA CEIBE

1. D. Antonio Arias Curto.
2. D. José Luis Nieto Pereira.
3. D. Ricardo Acuña Pazos.
4. D. Rosa María Bassave Roibal.
5. D. Ramón José Bellas Pereira.
6. D. Alfonso Camilo Buján Iglesias.
7. D. Lucita Cid Cabido.
8. D. Sara Cid Cabido.
9. D. Alberto Agustín Esteban Gracia.
10. D. José Manuel García Crego.
11. D. Manuel García Sendón.
12. D. Olga Catalina Herrero Ameijeiras.
13. D. Francisco López Díaz.
14. D. Manuela Aurora Mato García.
15. D. Manuel Montero Villar.
16. D. Juan Antonio Muñoz Puga.
17. D. José Rama Rodríguez.
18. D. Jorge Juan Rodríguez Pérez.
19. D. Antonio Javier Eulogio Rodríguez Reija.
20. D. Jesús Sanjuas Formoso.
21. D. María del Pilar Serén Villar.
22. D. Hilda Villar Mato.
23. D. Bernardino Graña Villar.
24. D. Francisco Javier Rodríguez Baixeras.

NUM. 16. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE-JONS)

1. D. Miguel Sáez Ortells.
2. D. José María García Pérez.
3. D. Jesús Antonio Fornos Ríos.
4. D. Lorenzo Fernando Luaces Picos.
5. D. Jesús Ricardo Coiradas Toba (independiente).
6. D. Manuel García García.
7. D. José Luis Pérez Cuadrado (independiente).
8. D. Juan Manuel López Rivera del Río.
9. D. Máximo Fernández Pérez.
10. D. Nélida María Costoya Mosteiro.
11. D. Antonio Rodríguez Mella.
12. D. María Concepción Varela Teijeiro.
13. D. Diego Miguel Temprano Zincke.
14. D. María José Pérez Torres.
15. D. Miguel de los Santos Sáez Vinos.
16. D. Manuel González Castelo.
17. D. Rafael Osende Cuenca (independiente).
18. D. Paloma Dintén García.
19. D. Juan García Gil.
20. D. Ana María Naya Powel (independiente).
21. D. María Esther Saavedra Suárez (independiente).
22. D. José María Velasco Calvo.
23. D. Federico Barbeito.
24. D. Tomás Díaz Brea.
25. D. José Antonio Pernas Rodríguez.

Junta Electoral de Lugo

PARLAMENTO DE GALICIA

NUM. 1. ESQUERDA GALEGA

1. D. Prudencia Santamarinas Raposo.
2. D. Francisco Villanueva González.
3. D. María Jesús Díaz Sánchez.
4. D. Hilario González Fernández.
5. D. Manuel María Moreda Pérez.
6. D. Rodolfo Luis Ferradás Blanco.
7. D. Daniel Fernández Vázquez.
8. D. Germán Rey Arias.
9. D. Asunción Vázquez Pérez.
10. D. Manuel López Lema.
11. D. Armando Yañez Díaz.
12. D. Rafael Estantislao Aguirrebengoa Esnaola.
13. D. María Luisa Insua Palacios.
14. D. María Monserrat Ferreiro Albaladejo.
15. D. María Luis Trabad Capón.

Suplentes

16. D. Luciano Manuel Fernández Vicente.
17. D. José Manuel Rodríguez Gómez.
18. D. Justo María Fernández Aro.

NUM. 2. ALIANZA POPULAR DE GALICIA

1. D. Adolfo Abel Vilela.
2. D. Pablo Mouré Mariño.
3. D. Jesús Gayoso Rey.
4. D. José Ramón Cociña García.
5. D. Antonio Varela Álvarez.
6. D. José Santiago Torres Pacios.
7. D. Víctor Arias Pérez.
8. D. José Rouco López.
9. D. Jaime Costas Rodríguez.
10. D. Mercedes Dorado Fernández.
11. D. Ramón Gasalla Onega.
12. D. Angelinas Salgueiro Corujo.
13. D. Enrique Álvarez Paredes.
14. D. Leoncio Cadórniga Carro.
15. D. Eduardo García Rodríguez.

Suplentes

16. D. Cándido Gay Pérez.
17. D. Miguel Rivera Dígon.
18. D. Juan José Ferreiro Díaz.

NUM. 3. PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA

1. D. Carlos Dafonte Díez.
2. D. Ramiro Rodríguez López.
3. D. Juan José Otero Pérez.
4. D. Melchor Roel Rivas.
5. D. Antonio González Rodríguez.
6. D. Julio Agrelo Trigo.
7. D. Manuel Vila López.
8. D. Sergio Lombardía Pérez.
9. D. José Luis Díaz Arias de Castro.
10. D. Manuel Seijo López.
11. D. Orlando Expósito Mariño.
12. D. Anselmo Sampedra Ania.
13. D. Miguel Cereceda Martín.
14. D. José Díaz Morado.
15. D. Ignacio Garaigorta Eguren.

Suplente

16. D. Santos Costa Barroso.

NUM. 4. BLOQUE PSG

1. D. Lois Diéguez Vázquez.
2. D. Eduardo Gutiérrez Fernández.
3. D. Manuel Castiñeira Castiñeira.
4. D. José Manuel Díaz García.
5. D. Luis Camilo Eyre Diéguez.
6. D. Manuel María Fernández Teijeiro.
7. D. José Ramos Rodríguez.
8. D. Juan José Molina Vázquez.
9. D. Emilio López Pérez.
10. D. Jesús Méndez Rodríguez.
11. D. Belén Varela Suances-Carpegna.
12. D. Manuel García Mel.
13. D. Francisco Luis Rodríguez Guerreiro.
14. D. María Dolores Varela Salgueiro.
15. D. Miguel Angel Fernández Lores.

Suplentes

16. D. Félix Castro García.
17. D. José Luis Coedo Novo.
18. D. María Isabel Carreira Rodríguez.

NUM. 5. PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA - PESOE

1. D. Manuel Ceferino Díaz Díaz.
2. D. Benjamin Casal Vila.
3. D. Antonio Edelmiro Gato Soengas.
4. D. Jacinto Calvo López.
5. D. José Ignacio Ramírez Couceiro.
6. D. José Blanco López.
7. D. Luis Rego Pérez.
8. D. Humberto Peña Díaz.
9. D. Ramón González Álvarez.
10. D. Sonia León Marcano.
11. D. Camilo Julio Guerra López.
12. D. Ramón Eloy Castro Vázquez.
13. D. José Luis Marcos Chao.
14. D. Nicasio Antonio González Fernández.
15. D. Daniel Graña Rico.

Suplentes

16. D. Francisco Fernández Almoína.
17. D. César Novo Fernández.
18. D. Jesús Suazo Labayén.
19. D. José María Pérez García.
20. D. Arturo Fernando Corral Rivas.

NUM. 6. PARTIDO SOCIALISTA DOS TRABALLADORES

1. D. José Luis Rey Nuñez.
2. D. Rubén Camilo Lois González.
3. D. Ricardo Gabriel Rey Nuñez.
4. D. José Luis Ricardo Cubeiro Vázquez.
5. D. Jesús Fraga Rodríguez.
6. D. José Manuel Lago Peñas.
7. D. César Enrique Rodríguez Ventureira.
8. D. Antonio Eduardo Pego Alonso.
9. D. Dolores Arce Domínguez.
10. D. Enriqueta Corbacho Pérez.
11. D. Guillermo Ferreiro Álvarez.
12. D. Juan José Sequeiro Tizón.
13. D. Rosa María Rey Barral.
14. D. José Luis Méndez Pérez.
15. D. José Angel Aguiñ Nuñez.

Suplente

16. D. María Luz Sanmartín Taboas.

NUM. 7. COALICION LCR-MCG

1. D. José Vega Buján.
2. D. Serafin Cordero Chapela.
3. D. Juan García González.
4. D. Juan Carlos Álvarez Quintero.
5. D. Severino Rodríguez Díaz.
6. D. José Antonio Pafino Vázquez.
7. D. Carlos Martínez Martínez.
8. D. María del Pilar Dasilva Castaño.
9. D. Enrique Trasanacos Fernández.
10. D. Fernando Rodríguez Patiño.
11. D. María Luz Ares Sánchez.

12. D.ª Mercedes García Conde.
13. D. Manuel Fernández Blanco.
14. D.ª Margarita Figueroa Vázquez.
15. D. Enrique Costas Bastero.

Suplentes

16. D.ª Marta Oliveira Malvar.
17. D.ª María José Veja Buján.

NUM. 8. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. D. Antonio Rosón Pérez.
2. D. José María Pardo Montero.
3. D.ª Flora Veiga Aldariz.
4. D. Víctor Manuel Vázquez Portomeñe.
5. D. Angel Rodríguez Vázquez.
6. D. Maximino Pérez Hortas.
7. D. José Recemil Tábora.
8. D. Constantino Vila López.
9. D. Ubaldo Soto Sánchez.
10. D. Antonio Núñez-Torrón Freijo.
11. D. Luis Castañeda Gutiérrez.
12. D. Enrique Pallarés González.
13. D. Carlos Ansedé López.
14. D. Antonio Villares González.
15. D. Marcial Fernández Deales.

Suplentes

16. D. Juan Ramón Salgado Diéguez.
17. D. José Amando Basanta Pérez.
18. D. Vicente Quintas González.

NUM. 9. PARTIDO GALEGUISTA

1. D. Pedro González López.
2. D. Benigno Veral Fernández.
3. D. Alfonso Santos Alfonso.
4. D. Celestino Díaz Pardeiro.
5. D.ª Marina Cilleiro Rodríguez.
6. D. Juan Novo Pérez.
7. D. Manuel Pérez Pereira.
8. D. Alberto García Fernández.
9. D. Gonzalo Rico Coira.
10. D. Julio López García.
11. D. José María Florencio Seijas López.
12. D. Antonio López do Pacio.
13. D. José Manuel Seijas Galán.
14. D. Ramón Ferreira Fraguero.
15. D. José Javier Hernández Trueba.

Suplentes

16. D. Luis Pardo y González.
17. D.ª María de la Concepción López Aguilera
18. D.ª Isabel Estevez González.

NUM. 10. UNIDADE SOCIALISTA GALLEGA PSOE (H)

1. D. Luis Neira Río.
2. D. Antonio Vigil Pumpido.
3. D. Manuel Novo Rey.
4. D. Julio Méndez Zas.
5. D. Adolfo Paz Martínez.
6. D. Santiago Novo Rey.
7. D.ª María Enriqueta Ares Soto.
8. D. Pedro Cedrón Bello.
9. D. José Barreiro Marinas.
10. D. Carlos Nogueira Castelo.
11. D.ª María Teresa Vázquez Varela.
12. D. Alfredo Martínez Méndez.
13. D. Santiago Mansilla Vázquez.
14. D. Antonio Uzal Mosquera.
15. D. Gonzalo González Fonticova.

Suplentes

16. D. Jesús Núñez Parrondo.
17. D. Pedro Méndez Zas.

NUM. 11. PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. D. Juan P. Fernández López.
2. D. Jesús Fouz Ulloa.
3. D. José Luis López Abad.
4. D. Fernando Rodríguez Dávila.
5. D.ª María Paz López González.
6. D. Manuel Rodríguez Vila.
7. D. José Fernández Calvo.
8. D. Manuel Rodríguez Vacío.
9. D. Manuel Alonso Pardo.
10. D. Manuel Capón Amado.
11. D. Germán Gómez López.
12. D.ª Purificación Pilar Gómez López.
13. D.ª María Concepción Fernández López.
14. D. José López Rodríguez.
15. D. Manuel Fernández López.

Suplentes

16. D. Luis Fernández Díaz.
17. D. José Rubio López.

Junta Electoral de Orense

PARLAMENTO DE GALICIA

NUM. 1. ESQUERDA GALEGA

1. D. Carlos Vázquez González.
2. D. Francisco Julio Cervino González.
3. D.ª Ana Gandón Mendiña.
4. D. Luis Camilo Coelho Coelho.
5. D. José María Ferreiro Loredó.

6. D.ª Mercedes Penedo Pérez.
7. D.ª Mari Carmen Fernández Cid.
8. D. Rodolfo Abigail Rodríguez López.
9. D.ª Rosario Álvarez Gundin.
10. D. Manuel Alonso Pérez Pérez.
11. D.ª Mercedes Álvarez Tejada.
12. D. José Antonio Cruces Artero.
13. D. Alfonso García Tobío.
14. D.ª Manuela Amalia Fuentes Fojo.
15. D.ª María Angeles Inarrea Alvarez.

Suplentes

16. D. José Manuel Soutullo España.
17. D.ª María Pilar Camiños Rivas.
18. D.ª Josefa Landín García.

NUM. 2. FEDERACION DE ALIANZA POPULAR

1. D. Manuel Angel Villanueva Cendón.
2. D.ª María del Carmen Lovelle Alén.
3. D. José Carlos Rodríguez González.
4. D. José Luis García Casanovas.
5. D. Tomás Pérez Vidal.
6. D. Antonio Caramés Pato.
7. D.ª María Sol Novoa Rodríguez.
8. D. Ramón de la Fuente Galván.
9. D. Francisco Fernández Alonso.
10. D. Ramón Devessa Estévez.
11. D.ª Marina Salgado Alonso.
12. D. Francisco Lorenzo Firvida.
13. D. Enrique de León Castro.
14. D. Alfonso Julio Pérez Rivera.
15. D. Alberto Iglesias Díaz.

Suplentes

16. D. Manuel Rodríguez Suárez.
17. D. Juan Carlos Costas Roses.
18. D. Ignacio Juan Martín Amaro.

NUM. 3. PARTIDO GALEGUISTA

1. D. Manuel Cabaleiro Fabeiro.
2. D. José Enrique Rodríguez Peña.
3. D.ª María del Carmen Enriquez Salido.
4. D. Paulino Núñez Muñoz.
5. D. Luis Rivas Villanueva.
6. D. José Carlos García García.
7. D. Manuel Mariño Fernández.
8. D. Agustín Villar Madarnás.
9. D. José Mosquera Casero.
10. D. Luis Blanco Vallejo.
11. D. Paulino Rivas Alvarez.
12. D. Javier García Pelayo.
13. D. Bregón Díaz Rodríguez.
14. D. José A. García Berjano.
15. D. Luis Taboada Camoeriras.

Suplentes

16. D. Antonio Gómez Calleja.
17. D. Edelmiro Alvarez Grande.

NUM. 4. COALICION ELECTORAL «BLOQUE PSG»

1. D. Alfredo Suárez Canal (AN-PG).
2. D. Joaquín Méndez Anta (UPG).
3. D. José Blanco Rodríguez (PSG).
4. D. Juan Alfonso García López (AN-PG).
5. D. Antonio Sánchez-Rivero (UPG).
6. D. Francisco Delgado Rodríguez (PSG).
7. D. Norberto Tabarés Feijoo (AN-PG).
8. D. Arsitóbulo Quinteiro González (UPG).
9. D. Antonio Coelho Pérez (PSG).
10. D. José Luis Temes Montes (AN-PG).
11. D. José Ramón González Losada (UPG).
12. D. José Luis Rodríguez Ureña (PSG).
13. D. Fiz Valcárcel Martínez (AN-PG).
14. D. Millán Picouto Iglesias (UPG).
15. D. Juan Miras Portugal (PSG).

NUM. 5. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. D. José Quiroga Suárez.
2. D. Senén Bornárdez Alvarez.
3. D. José Lage Lago.
4. D. Santos Oujo Bello.
5. D. José Pedro Moreno González.
6. D. Aurelio Domingo Miras Portugal.
7. D. José Romero Becerra.
8. D.ª José María Casas Rosendo.
9. D. José Ramón Vives Perreira.
10. D. Dario Fernández Fernández.
11. D. Manuel García Pérez.
12. D. Modesto Rodríguez González.
13. D. José Lorenzo Dóallo.
14. D. José Santiago Camba Bouzas.
15. D. Aurelio Adán Fernández.

Suplentes

16. D. Antonio Lorenzo Rodríguez.
17. D. José Manuel Rodríguez Martín.
18. D. José Seara Fernández.
19. D.ª María Jesús Vázquez Fernández.
20. D. Eliseo Lorenzo Carballo.

NUM. 6. COALICION ELECTORAL «LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA-MOVEMENTO COMUNISTA DE GALICIA» (LCR-MCG)

1. D.ª María Luisa Ocampo Pereira (MCG).
2. D.ª Rita de Saa Salgado (LCR).

3. D. Gustavo Docampo Paradelo (MCG).
4. D. José Caride Campos (LCR).
5. D. Fernando Ferro Payero (Independiente).
6. D. David Alfredo Cortón Lamelas (MCG).
7. D.ª María Herminia Angeles López Bejay (LCR).
8. D. José Miguel Martínez Escauriza Alonso (MCG).
9. D. Eustaquio Puga Muñoz (Independiente).
10. D. José Ramón Mojón González (LCR).
11. D.ª Isabel Bustos Amare (MCG).
12. D. Juan Manuel González González (LCR).
13. D. Enrique Gómez Fiallo (MCG).
14. D. Juan Antonio Cerviño Sotelo (LCR).
15. D. Antonio Ruiz Díaz (MCG).

Suplentes

16. D. Carlos Félix Cartón Rodríguez (LCR).
17. D.ª Pilar Gato Vivero (MCG).

NUM. 7. PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA -PSOE

1. D. Juan Manuel Iglesias Rivera (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
2. D. Ramón Félix Blanco Gómez (Partido dos Socialista de Galicia-PSOE).
3. D. Carlos Casares Mouñío (Galeguista independiente).
4. D. José Luis Mourín Estela (Partido dos Socialistas de Galicia PSOE).
5. D.ª María Isabel Santos Pérez (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
6. D. Antonio Rey Cornide (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
7. D. Vicente Sobrino Alvarez (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
8. D. Julio Fernández Arias (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
9. D. Ricardo Alvarez González (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
10. D. Salustiano Fernández Quintero (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
11. D.ª Carmen Enriquez Alvarez (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
12. D. Dario Alonso Guillas (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
13. D. Jaime Garrido Sotelo (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
14. D. Basilio Manso Fernández (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).
15. D. Celso Pavón Rodríguez (Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE).

Suplentes

16. D. Jaime Amorín Gómez.
17. D. Eugenio Macías González.
18. D. Antonio Paz Montalvo.

NUM. 8. PARTIDO SOCIALISTA DOS TRABALLADORES

1. D. Eulogio Manuel Vázquez Reinoso (Partido Socialista dos Traballadores).
2. D.ª María Dolores Lorenzo Pérez (Partido Socialista dos Traballadores).
3. D. Luis Humberto Cameselle Pérez (Partido Socialista dos Traballadores).
4. D. Manuel Guillán Besada (Partido Socialista dos Traballadores).
5. D. Luis Fernández Cabrero (Partido Socialista dos Traballadores).
6. D. José Matías Lago Peña (Partido Socialista dos Traballadores).
7. D. Antonio Garrido Pérez (Partido Socialista dos Traballadores).
8. D.ª María de los Dolores Méndez Fernández (Partido Socialista dos Traballadores).
9. D. Fernando Guillot Quast (Partido Socialista dos Traballadores).
10. D.ª María de los Angeles Eulalia Díaz de Espada Muñiz (Partido Socialista dos Traballadores).
11. D. Manuel Martínez Veiga (Partido Socialista dos Traballadores).
12. D.ª Rosa Arjones Pino (Partido Socialista dos Traballadores).
13. D. Juan José González Corbacho (Partido Socialista dos Traballadores).
14. D. José Francisco Garrido Pérez (Partido Socialista dos Traballadores).
15. D. Francisco Carmelo García Romero (Partido Socialista dos Traballadores).

NUM. 9. PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA

1. D. Manuel Peña-Rey Bouzas.
2. D. Antonio Rodríguez González.
3. D. Xesús Redondo Abuin.
4. D. Xaime Rodríguez Mondelo.
5. D. Norberto Bayón Toral.
6. D. Francisco González González.
7. D.ª María Angeles Fernández Tovar.
8. D. Jorge Carlos Alvarez Moure.
9. D. Carlos Blas Rodríguez.
10. D. Toribio García de Dios.
11. D.ª Artemia Diéguez Pérez.
12. D. Xosé Arias Carballo.
13. D. Carlos Barja Dapoza.
14. D. Alfonso Fernández González.
15. D. Clemente Ximénez Aisa.

Suplentes

16. D. Ricardo Gómez Valdonedo.
17. D. José Carlos López Losada.

NUM. 10. UNIDADE SOCIALISTA GALEGA-
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

(Sector Histórico)

1. D. Manuel Villar Fernández.
2. D. José Benito Luis Diéguez Ucelayeta.
3. D. Ramón Santamaría Rey.
4. D. Hipólito Naveira López.
5. D. José Luis Sabucedo Vázquez.
6. D. Servando Pérez Potenta.
7. D. Luis González González.
8. D. Argimiro Rodríguez González.
9. D. Juan González Domínguez.
10. D. Mercedes Domarco Caldevilla.
11. D. José Villar Fernández.
12. D. José Camilo López Rodríguez.
13. D. Ricardo Fernández Cerredá.
14. D. Néstor Roberto Vázquez Rodríguez.
15. D. Joaquín Mora Rodríguez González.

Suplentes

16. D. Ramón Requejo García.
17. D. Vicente González Rodríguez.

NUM. 11. PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. D. Manuel Cid Quintas.
2. D. José Alberto Gallego Caride.
3. D. Inocencio Ferreiro Garrido.
4. D. Artemio Testa Fernández.
5. D. Ramón Iglesias Varela.
6. D. Isaura Cendón Cao.
7. D. Manuel Lorenzo González Santeiro.
8. D. Guillermo Sánchez Carral.
9. D. Bernardino Vázquez Fernández.
10. D. José Manuel Fernández Fernández.
11. D. Luis Paradelo Castro.
12. D. Josefa Capón Rodríguez.
13. D. Demetrio Vázquez Rodríguez.
14. D. Demetrio Vázquez Capón.
15. D. María Jesús Rabagó Alonso.

Suplente

16. D. Basilia Vázquez Rodríguez.

Junta Electoral de Pontevedra

PARLAMENTO DE GALICIA

NUM. 1. ESQUERDA GALEGA

1. D. Camilo Nogueira Román.
2. D. Angel Martínez Randulle.
3. D. Luciano Santiago Esperón.
4. D. Guillermo Fontán Feijoo.
5. D. Manuel Méndez Fraguas.
6. D. Elvira Landín Aguirre.
7. D. César Sáenz Castro.
8. D. Francisco Lorea Santacecilia.
9. D. José Manuel Fachal Sanjurjo.
10. D. José Rodríguez Pita.
11. D. Francisco García Fernández.
12. D. Teodoro Piñeiro Alonso.
13. D. Antonio Sobral Iglesias.
14. D. Juan Manuel Cosas Pintos.
15. D. Jesús Portas Ferro.
16. D. Guillermo Álvarez Pérez.
17. D. José Antonio Pintado Corbelle.
18. D. José Casal Rosendo.
19. D. Eugenio Nogueira Cancelas.

Suplentes

20. D. Manuel Curras Meira.
21. D. Antonio Piñeiro Lorenzo.
22. D. Manuel Lima González.

NUM. 2. PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA

1. D. Joaquín Álvarez Corbacho.
2. D. Roberto Alonso Ucha.
3. D. Carlos Barros Guimeráns.
4. D. Celestino García Braña.
5. D. Luis Estévez González.
6. D. José Manuel Fernández Pérez.
7. D. Manuel Bon Sotelo.
8. D. Julio Calviño Rodríguez.
9. D. Felipe Fajardo Suárez.
10. D. José Manuel Cores Otero.
11. D. Felipa Carmona Martínez.
12. D. José Blanco Puga.
13. D. Juan Martínez Baulo.
14. D. Florencio García Solla.
15. D. José Lucrecio Álvarez Pousa.
16. D. Fernando Martínez Seoane.
17. D. Jaime Serín Pérez.
18. D. Javier Ríos Seco.
19. D. Rufino Boulosa Domínguez.

Suplentes

20. D. Ramón Vidal Torres.
21. D. Carlos Crespo Alfaya.
22. D. José Lamarca Pérez.

NUM. 3. FEDERACION DE ALIANZA
POPULAR

1. D. José Luis Barreiro Rivas.
2. D. Julián Martínez Larrán.
3. D. Mariano Rujoy Brey.
4. D. Ramón Taboada Soto.
5. D. Benito Iglesias Caccedo.
6. D. José Luis Alonso Riego.
7. D. Antonio Sangiao Pumar.
8. D. Manuel Díaz González.
9. D. Francisco Manuel Sixto Pérez.
10. D. Maximino Rebutiano Misa Rodríguez.
11. D. Ramiro Goyanes González-Casellas.
12. D. David García Rilova.
13. D. José Carlos Moróño Rebellido.
14. D. Manuel Goidar Soto.
15. D. José Ramón Guisasaola Garriti.
16. D. Angel Migual Rodríguez Gay.
17. D. Ceferino Magán Conde.
18. D. Concepción Lorenzo Cuervo.
19. D. Fernando Garrido Valenzuela.

Suplentes

20. D. Juan Manuel Areses Gándara.
21. D. María Teresa Rey Barreiro.
22. D. Eulogio Fernández Villaverde.

NUM. 4. COALICION ELECTORAL LIGA
COMUNISTA REVOLUCIONARIA-MOVEMENTO
COMUNISTA DE GALICIA (LCR-MCG)

1. D. Joaquín del Valle-Inclán Alsina.
2. D. Carmen Martínez-Corbalán Puche.
3. D. María de la Concepción Cruces Artero.
4. D. José Antonio García Fernández.
5. D. Angel Francisco Pahino Vázquez.
6. D. Jesús Feijoo Sumay.
7. D. Jesús María Pérez Costa.
8. D. Zacarías Celestino Castro González.
9. D. José Manuel Bar Cendón.
10. D. María Mercedes Álvarez Lires.
11. D. José Manuel Figueiras Bastos.
12. D. Paulino Trabazos Deaño.
13. D. Luis Facal Casado.
14. D. Antonio Masa Vázquez.
15. D. Jesús Benjamín Rocha Coladas.
16. D. María Pilar Jiménez Alexandre.
17. D. Bernardino Nuñez Diéguez.
18. D. María Luisa López Picón.
19. D. Javier Ignacio Masso Romero.

Suplentes

20. D. Abel Díez Udías.
21. D. José Ramón Pereira Acuña.

NUM. 5. PARTIDO GALEGUISTA

1. D. Alfonso Álvarez Gándara.
2. D. Paz Lamela Vilarinho.
3. D. Alfonso Zulueta de Haz.
4. D. José Manuel Conde González.
5. D. Antonio Viana Conde.
6. D. Alfredo Cerqueira Domínguez.
7. D. Indalecio Tizón Covelo.
8. D. José María López de Guereña y Rey.
9. D. Fernando Guillermo Quintela Novoa.
10. D. María del Pilar Calviño Barreiro.
11. D. Fernando Besada Costa.
12. D. Daniel Rodríguez Sotelo.
13. D. María Josefa Fondevilla Fondevilla.
14. D. José Ricardo Rojo Pombo.
15. D. Mario Pousa Díaz.
16. D. Bernardo Prieto Calvo.
17. D. Obdulio Veiga Román.
18. D. Manuel Peña Lage.
19. D. José María Álvarez Blázquez.

Suplentes

20. D. José Ramón Sandoval Pérez.
21. D. Manuel Rodríguez Pichel.
22. D. Ramón José Pena Fraga.
23. D. José Francisco Domínguez Martínez.
24. D. Enrique José Miramontes Montes.

NUM. 6. COALICION ELECTORAL
BLOQUE PSG

1. D. Claudio López Garrido.
2. D. Francisco Rodríguez Sánchez.
3. D. Francisco Carballo Carballo.
4. D. Francisco Trigo Durán.
5. D. Francisco Javier Alonso Pérez.
6. D. Luciano Guimeráns Pazos.
7. D. Vicente García Legisima.
8. D. Eugenio Chapela Figueroa.
9. D. Manuel Martínez Rodríguez.
10. D. Emilio Moledo Pérez.
11. D. Manuel Chao Terceiro.
12. D. Manuel González Ferradas.
13. D. Manuel Gómez Valverde.
14. D. Antolín Alcántara Álvarez.
15. D. José Romero Diz.
16. D. Adela Lairo Lolis.
17. D. José Carlos Pazos Docampo.
18. D. José Alfredo Pereira Martínez.
19. D. Juan Ledo Cid.

Suplentes

20. D. Luis Obelleiro Piñón.
21. D. Luciano Sobral Fernández.

NUM. 7. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. D. Francisco Javier Suárez Vence Santiso.
2. D. Gerardo González Martín.
3. D. Enma Rosa González Bermelló.
4. D. José Carlos Mella Villar.
5. D. Miguel Jerónimo Piñeiro Sánchez.
6. D. Ramón Lareo López.
7. D. Carlos Barros Rodríguez.
8. D. Carlos Raimundo Mera Rodríguez.
9. D. Manuel Freire Lino.
10. D. Salvador Gómez Fernández.
11. D. José Luis Rodríguez Dacal.
12. D. Angel Jorge-Echeverry Barreiro.
13. D. Juvenino Martínez Pérez.
14. D. José Luis Gómez Nuñez.
15. D. Jacobo Domínguez Casal.
16. D. Carlos Carballo Blanco.
17. D. José Manuel Pérez Misa.
18. D. José López Vilarino.
19. D. José Martín Rey Nuñez.

Suplentes

20. D. Eladio Troncoso Castro.
21. D. Manuel Carnero Martínez.
22. D. José Cidras Freire.

NUM. 8. PARTIDO DOS SOCIALISTAS
DE GALICIA (PS de G-PSOE)

1. D. Francisco González Amadios.
2. D. Miguel Barros Puentes.
3. D. Benito García Dorgambida.
4. D. Alfredo Luis Conde Cid.
5. D. Manuel González Vidal.
6. D. José Giráldez Maneiro.
7. D. Luz María Iglesias Herrero.
8. D. Luis Pena Veitez.
9. D. José López Ferradas.
10. D. Francisco Pérez Fernández.
11. D. José Lorea Rosal.
12. D. José González Rodríguez.
13. D. Marcelino Abuin Duro.
14. D. Manuel Viaño Arca.
15. D. María del Carmen Álvarez Fortes.
16. D. Rogelio Brion Agetos.
17. D. José Manuel Gallego Lomba.
18. D. Julio Mato López.
19. D. José Laredo Cuiñas.

Suplentes

20. D. Jaime Rodríguez Ouro.
21. D. José María Montesinos Masip.
22. D. Alvaro Martínez Leiro.
23. D. Juan Bargiela Domínguez.

NUM. 9. PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. D. José Antonio López Pampín.
2. D. Emilio Serafin Taboada Gómez.
3. D. Agustín Rodríguez Pérez.
4. D. Luis Senra Montoto.
5. D. José Antonio Vázquez Sueiro.
6. D. José Manuel González Calvo.
7. D. Francisco Couceiro Seoane.
8. D. José Luis López Rosende.
9. D. José Ramón Giráldez Rodríguez.
10. D. Jesús Martínez Souto.
11. D. Manuel Toledo Blanco.
12. D. Manuel Vilaboa Somoza.
13. D. José Antonio Troitíño Pena.
14. D. José Manuel Paz Vidal.
15. D. Francisco Fernández Sueiro.
16. D. José Manuel Pérez Troitíño.
17. D. Manuel Guillermo Bahamonde Fernández.
18. D. Francisco Barreiro Vilas.
19. D. Alberto Rodríguez Ameijeiras.

Suplentes

20. D. José Manuel Rey Gómez.
21. D. Alfonso Novas Barros.
22. D. José Rodríguez Rodríguez.

NUM. 10. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

1. D. José Luis Rodríguez Otero.
2. D. Enrique M. Rodríguez Voita González de Lapidana.
3. D. Telesforo José Luis Crespo Buján.
4. D. José Antonio Barreiro Alonso.
5. D. Basilio Rodríguez Portela.
6. D. José Manuel Abejón Beleiro.
7. D. Rosa Lorenzo Santamaría.
8. D. Ricardo Santoro Iglesias.
9. D. Roberto Antonio González Collazo.
10. D. Rogelio Vicente Moreno.
11. D. José Fraga Filgueira.
12. D. Manuel Villaverde Giráldez.
13. D. Juan Alfonso Oubiña.
14. D. Josefina Mosteirín Pequeño.
15. D. María del Carmen Araujo Pérez.
16. D. José Manuel Costa Iglesias.
17. D. José Ramón Alonso González.
18. D. Manuel Caneda Mascato.
19. D. Eladio Díaz Lago.

Suplentes

20. D. José Oultón Torres.
21. D. Javier Díaz Lago.
22. D. María del Carmen Gómez Iglesias.

NUM. 11. UNIDADE SOCIALISTA GALEGA-
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL
(Sector Histórico)

1. D. Avelino Rodríguez Silva.
2. D. José García Mohino.
3. D. Isabel Murillo Regueiro.
4. D. Xosé Lois González Martínez.
5. D. Segundo Manuel Llerena Ferro.
6. D. José Rodrigo González Pérez.
7. D. Amalia Lois Iglesias.
8. D. José Miguéns Iglesias.
9. D. Antonio García Feijóo.
10. D. Manuel González Nieto.
11. D. Antonio González González.
12. D. Javier Lorenzo Senaz.
13. D. Carlos Pérez Pérez.
14. D. Ramón Rodríguez Mourino.
15. D. Concepción Lorenzo Rodríguez.
16. D. Manuel González González.
17. D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
18. D. Lorenzo Somoza González.
19. D. José Luis Alonso Rodríguez.

Suplentes

20. D. Rogelio González Fernández.
21. D. José Antonio Fernández Gómez.
22. D. Camilo Luis Araujo Vázquez.

NUM. 12. PARTIDO SOCIALISTA
DE LOS TRABAJADORES

1. D. Angel Enrique Cameselle Corbacho.
2. D. Rafael Vázquez González.
3. D. Ana Isabel Fuentes Rey.
4. D. José Otero García.
5. D. Enrique González Paço.
6. D. Manuel Barco Vázquez.
7. D. Cristina Bares Arantes.
8. D. Ramona Lustres Fontán.
9. D. José Fuentes Pazo.
10. D. Ventura Rodríguez Rodeiro.
11. D. Paulino Pazo González.
12. D. Rosa María Angela Comeselle Corbacho.
13. D. Manuela Isabel Fernández Cabrero.
14. D. Francisco Javier Cons González.
15. D. Luis Gabarri Jiménez.
16. D. Asunción González González.
17. D. Alejandro Barbazán Vázquez.
18. D. María de los Angeles Araujo Padín.
19. D. Josefa Ferrer Ribas.

Suplentes

20. D. María Rosa García Ventoso.
21. D. Arturo López Regueiro.
22. D. Celso Magariños Costas.
23. D. Marisol Ribada Vázquez.

NUM. 13. ASOCIACION POLITICA
FUERZA NUEVA

1. D. Antonio José Luis de Urzaiz Gutiérrez de Terán.
2. D. Juan José Carmelo Saiz Alonso.
3. D. José Antonio Rico Vázquez.
4. D. Antonio Alfonso Casal Fernández Couto.
5. D. Roman Fernández Rodríguez.
6. D. Enrique Manuel Gestoso Calvo.
7. D. Dolores Alonso Dacuña.
8. D. Jesús Cerviño Cordeiro.
9. D. Constante Lorenzo Carballo.
10. D. Américo Otero Rodríguez.
11. D. José María Pino González.
12. D. Román Núñez Fontán.
13. D. Alfredo Ríos Caoiro.
14. D. Felipe Muñoz Goicoechea.
15. D. Manuel Londeza García.
16. D. Luis Gómez Iglesias.
17. D. Jaime Saiz Alonso.
18. D. Fernando Salz Alonso.
19. D. Gaspar Valverde Barcia.

Suplentes

20. D. Margarita Puig Pérez Quevedo.
21. D. José Fernando Carballeda Parada.

NUM. 14. IRMANDADE GALEGA (I. G.)

1. D. Andrés Vilas Rubianes.
2. D. José Fortes Bouzán.
3. D. Luis Espino Pérez.
4. D. Antonio Alonso Fontán.
5. D. Manuel Da Costa Salgado.
6. D. Daniel Emilio Domínguez Pérez.
7. D. Ignacio Gago Pérez.
8. D. Emilio Bouslosa Rodríguez.
9. D. Francisco Javier Lores Rosal.
10. D. Jesús Castaño Conde.
11. D. Eliseo Silverio Vila Abalde.
12. D. Vicente Carames Fortes.
13. D. Laura Bouzán Carames.
14. D. José Collazo Castro.
15. D. José Luis Sebastián Bouzo.
16. D. Enrique Jaéns del Bosque Zapata.
17. D. José Lago Diz.
18. D. Manuel Domínguez Pereira.
19. D. César Portela Fernández-Jardón.

Suplentes

20. D. José Andrés Solla López.
21. D. Pedro López Gómez.
22. D. José Manuel Espino Pérez.
23. D. José Carlos Vázquez González.
24. D. Nicanor Álvarez Cabaleiro.
25. D. Fabián Estévez Rodríguez.

NUM. 15. GALICIA CEIBE

1. D. Francisco José Atanes Gómez.
2. D. José Cid Cabido.
3. D. Edelmiro Domínguez Dapena.
4. D. Antonio Bertolo Losada.
5. D. Leónides Enrique de Carlos Ardanaz.
6. D. José Cid García.
7. D. Francisco Fernández Piñeiro.
8. D. Antonio Arcadio García Caamaño.
9. D. José Manuel González Alonso.
10. D. José Manuel González Veleiro.
11. D. Eduarda Carmen Graña Penedo.
12. D. José Luis Méndez Ferrín.
13. D. José Refojos Romero.
14. D. Modesto Román González.
15. D. Manuel José Romero Labarta.
16. D. Manuel Ramón San Severiano Cajide.
17. D. Manuel Soto Martínez.
18. D. Julio César Torres Couso.
19. D. María del Carmen Vicente Pere.

Suplentes

20. D. Margarita García Cribeiro.

NUM. 16. DERECHA DEMOCRATICA
ESPANOLA

1. D. José María Rodríguez Rodríguez.
2. D. Fernando Barreras Lago.
3. D. Santiago Flórez de Losada Herrero.
4. D. Antonio Reguera Repiso.
5. D. José Manuel Caride Echegaray.
6. D. Aquilino Godoy Martínez.
7. D. Angel Casas Estévez.
8. D. José Salgueiro Gómez.
9. D. Carlos Méndez García.
10. D. Josefa Pena Iglesias.
11. D. Manuel Tomé Lorenzo.
12. D. Tomás Enrique Leis Carles.
13. D. Miguel Angel Sandoval Pésada.
14. D. Alfredo García González Pésada.
15. D. Gabriel de Salazar Yáñez.
16. D. Eugenio Romero Romero.
17. D. José Luis Angel del Castillo Muñoz.
18. D. Manuel Varela Dapena.
19. D. Fernando Baena del Alcázar.

Suplentes

20. D. Claudio Varela Muñoz.
21. D. Germán Piedras González.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Antonio Grau García, Antonio Mata Mato y Daniel Alfonso Masaedo, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 748/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 323.405 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona a 4 de septiembre de 1981.—
El Secretario del Tribunal.—13.830-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Hugo Leiva Vargas, Montserrat Pañella Basso, Humberto Martínez Pou, Jorge Campos Rosado y Jorge Jhon Gao Rosado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Rectoría, números 30-32, 3.º 1.º, Barcelona; pasaje Pettit, sin número, San Justo Desvern (Barcelona); Humberto Martínez Pou, desconocido, y los dos últimos en calle San Joaquín, 42, tercero tercera, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 152/81, instruido por aprehensión de estupefacientes y varios, mercancía valorada en 867.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona a 4 de septiembre de 1981.—
El Secretario del Tribunal.—13.831-E.

ORENSE

Edicto citando a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Inurrieta May, con último domicilio conocido en 38 Slokenchusch-Stret-Londres (Inglaterra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 142/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Orense a 3 de septiembre de 1981.—
El Secretario del Tribunal.—13.804-E.

PONTEVEDRA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Vasillos Vassiliadis, cuyo último domicilio conocido era en Patras (Grecia), inculpado en el expediente número 86/80, instruido por aprehensión

de tabaco rubio, mercancía valorada en 4.428.040 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Pontevedra, 2 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.805-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Claudio Antonio Manriquez Hernández, de nacionalidad chilena, Gerassimos Louroulis, de nacionalidad griega, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Coquimbo-Chile, calle 12 de Febrero, sin número, pob. Victoria, el primero, y Chawriata, Grecia, el segundo, inculcados en el expediente número 129/80, instruido por aprehensión de tabaco rubio, mercancía valorada en pesetas 3.174.619, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Pontevedra, 2 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.806-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Entidad «Casa Charles», cuyo último domicilio conocido era en rua de S. Joao, 118, 4910, Caminha-Minho (Portugal), inculcado en el expediente número 81/80, instruido por aprehensión de dos televisores color, mercancía valorada en 120.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las diez horas del día 25 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Pontevedra, 2 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.807-E.

SALAMANCA

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Ramao Correia de Castro, nacido el 13 de diciembre de 1936, casado, industrial, hijo de José Pedro y Ana Ermelinda, natural de Evora (Portugal), y Maria Anilces Oliveira Santos Castro, esposa del anterior, con últimos domicilios conocidos en Almada-Setubal (Portugal), calle Manuel Sousa Coutinho, 46, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 24 de septiembre de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 63/81, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

LA CORUÑA

SERVICIO DE INDUSTRIA

Expediente número 31.261

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Perfiles del Aluminio, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Finisterre, 153, 7.º, La Coruña.

Finalidad: Instalación de un centro de transformación en las parcelas números 151-154-155 del polígono de Sabón, en Arteijo, Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Estación transformadora de 1.250 KVA., a 15.000-20.000 voltios, que se instala en una celda prevista en el primer expediente tramitado y que figura con el mismo número de expediente 31.261.

Presupuesto: 1.135.939 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 17 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—11.613-C.

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.835.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, 17.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los lugares de Cernado y Melgueira, de la parroquia de Santiago de Traba de Lage, municipio de Lage (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV., de 256 metros de longitud, con origen en la línea a media tensión «Matio-Traba de Laxe» y final en centro de transformación a construir en el lugar de Cernado, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, relación 15-20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV.

Red de baja tensión a los lugares de Cernado y Melgueira.

Presupuesto: 5.379.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 24 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.253-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 34.834.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, 17.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los municipios de Pino del Val y Sierra de Outes (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV., de 8.950 metros de longitud, con origen en línea a media tensión subterránea a centro de transformación «Pino de Val» y final en centro de transformación «Sierra de Outes».

Presupuesto: 11.091.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Provincial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 27 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.254-D.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturiana, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reme, Ayuntamiento de Ribadeo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea a

20 KV., conductor LA-110, con una sección de 116,2 milímetros cuadrados, y con una longitud de 2.990 metros.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.663.934 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Junta de Galicia, sito en Gil Yuste, 12-14, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 11 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.416-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Espiñeirido-C. T. «Lago Rúa», en municipio de Cervo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los Ayuntamientos de Cervo y Jove.
- d) Características principales: Línea a media tensión a 20 KV., conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 4.847 metros.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.873.240 pesetas.

BANCO PASTOR, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 5.281.575 y 5.638.191 comprensivos de 13 y 2 acciones de «Banco Pastor, S.A.», y expedidos a favor de don Juan Antonio Castellanos Montes, por la presente se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, en la oficina principal del Banco Pastor en Madrid, sita en el paseo de Recoletos, número 19, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad que pudiere derivarse.

Madrid, 31 de julio de 1981.—5 038-3.

BANCO DE VASCONIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Clave de valor: 11.399.703

La Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta, por el ejercicio de 1981, a partir del día 1 de septiembre próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 1.200.000. Nominal, 35. Impuesto, 5,25. Líquido, 29,75.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto de impuesto, constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del impuesto sobre

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 11 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.417-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Santa Cruz de Obre-San Miguel de Reinante-tramo C. T. «Vistalegre-derivación a Rinlo», municipio de Ribadeo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.
- d) Características principales: Línea de M. T., a 20 KV., conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 4.634 metros.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.290.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Gil Yuste, 12-14, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado,

que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 11 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.418-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T. cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Picos-Tronceda, Ayuntamiento de Mondoñedo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.
- d) Características principales: Línea eléctrica a M. T. 20 KV., conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, línea de doble circuito, con una longitud de 1.899 metros.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.321.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 11 de agosto de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—3.419-D.

la renta y deducible, por tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa en el impuesto sobre Sociedades:

Como resultante de lo expuesto, el dividendo activo a cuenta real se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción	29,75
+ Retención a cuenta del impuesto sobre la renta (15 por 100)	5,25
= Dividendo pagado por el Banco	35,00
+ Deducción de la cuota del impuesto sobre la renta (15 por 100)	5,25
= Dividendo a cuenta real ...	40,25

Pamplona, 14 de agosto de 1981.—El Director general, Miguel Gros Obradors. 3.444-D.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Extravío de resguardos de depósitos

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósitos expedidos en Valencia: número 718 el 15 de mayo de 1974, comprensivo de 6.100 acciones de «Promobanc» números 268.459/273.457 y 823.381/824.480; número 9.529 el 17 de febrero de 1978, comprensivo de 1.525 acciones «Promobanc» números 1.025.236/1.026.760; número 18.869 el 10 de julio de 1980, comprensivo de 1.318

acciones «Promobanc» números 1.015.468/1.016.785.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicados de los citados resguardos, quedando anulados los originales y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 31 de agosto de 1981.—Banco de Promoción de Negocios, S. A. P. P.: José Moret Tatay, Angel Gil Bueso.—5.043-13.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Capital: 1.555.314.500 pesetas

Reservas: 6.340.571.828,75 pesetas

MADRID

Paseo de la Castellana, 108

Vigésimo quinta emisión de bonos de Caja

Suscripción pública de 3.000 millones de pesetas, representados por 3.000.000 de bonos de caja simples de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno (los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples).

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía patrimonial del Banco emisor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Comercio ha acordado señalar el día 15 de septiembre de 1981 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 15 de septiembre al 9 de octubre de 1981, ambos inclusive.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

Intereses: 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de diciembre de 1981, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un mínimo de remuneración bruta del 9,50 por 100 y un máximo del 12 por 100.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 30 de marzo de 1985, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y las condiciones que libremente acuerden, previa conformidad del Banco de España. El Banco se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, de acuerdo con las normas del artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión, así como su inclusión en la lista de valores de cotización calificada, al igual que las anteriores emisiones de bonos de caja de INDUBAN, por lo que gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos, hasta un límite del 25 por 100 de la base imponible de dicho impuesto, será desgravable en su 15 por 100 de la cuota del mismo.

— Impuesto sobre Sociedades: La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos será deducible en su 10 por 100 de la cuota de este impuesto hasta el límite del 20 por 100 de dicha cuota. En el supuesto de que el sujeto pasivo no reduzca su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios siguientes a aquel en que se realice la inversión, la deducción será del 15 por 100 hasta el límite del 25 por 100 de la cuota.

De conformidad con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de julio, y la Orden de 12 de enero de 1979, estos bonos son aptos para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades particulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Asimismo, estos bonos son aptos para ser adquiridos a través de cuentas de ahorro bursátil y mediante préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

Otros beneficios fiscales de estos bonos:

— Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante, en las mismas condiciones que las cédulas para inversiones emitidas por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1), número 6, del texto refundido del mencionado impuesto.

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja. Se registró por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con el Real Decreto de 10 de julio de 1978 y Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Director financiero.—11.627-C.

BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Tercera emisión de bonos de Caja simples

«Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (BANKOIA), con un capital social de 1.207.973.250 pesetas, cuyo objeto social es el de Banco industrial y de negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: Pesetas 300.000.000 en 30.000 bonos de Caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, de una sola serie A, numerados del 1 al 30.000, ambos inclusive. Los bonos podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción.

Interés: 13,25 por 100 anual bruto, pagadero desde la fecha de suscripción. Los cupones se pagarán semestralmente los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar el 15 de abril de 1982. El importe del último cupón se calculará en función de la fecha de amortización de cada bono.

El tipo de interés de esta emisión se establece permanentemente en un 5,25 por 100 por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un máximo del 13,25 por 100.

Amortización: La totalidad de los bonos emitidos quedarán amortizados, a la par, el 15 de septiembre de 1985.

Las cantidades suscritas entre el 15 de septiembre de 1981 y el 15 de septiembre de 1982 se amortizarán a los tres años de la fecha de suscripción. Los bonos que, en su caso, se suscriban con posterioridad al 15 de septiembre de 1982 se amortizarán el 15 de septiembre de 1985.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de la emisión.

Suscripción: A partir del 15 de septiembre de 1981. La «suscripción abierta» tendrá lugar en el período comprendido desde el 15 de septiembre al 15 de octubre de 1981, ambos inclusive.

Caso de que en el período de «suscripción abierta» se cubriera con exceso la emisión, el día 31 de octubre de 1981, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se procederá a prorratear las peticiones de bonos en los locales del Banco sitos en San Sebastián, calle Churruga, 7. En caso contrario, proseguirá la suscripción de los títulos, en régimen de «ventanilla abierta» hasta la cobertura total de la emisión.

No obstante, una vez finalizado el período de «suscripción abierta» el Banco podrá, en cualquier momento, reducir el importe de la emisión a la cantidad suscrita.

Beneficios fiscales: Los bonos de caja de la presente emisión gozan de exención en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales y en el Impuesto General sobre las Sucesiones en las condiciones legalmente señaladas.

Asimismo, las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos de Caja podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades en los porcentajes y condiciones legalmente señalados.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial así como la declaración de cotización calificada. A tales efectos la Sociedad emisora ha otorgado mandato a «Lankoa, S. A.», para garantizar la contrapartida de títulos y dinero a que se refiere la Orden ministerial de 10 de abril de 1981.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja que se registró por el Reglamento establecido en la escritura de emisión y por la Ley de Socie-

dades Anónimas. Se ha designado Comisario del Sindicato a don José María Muguza Velilla.

En la sede social y oficinas de este Banco puede obtenerse el folleto legal explicativo de la emisión.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1981. El Consejo de Administración.—11.401-C.

VIVIENDAS SOCIALES DE MADRID, S. A.

(VISOMSA)

Reducción del capital social

En observancia del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos legales pertinentes y para general conocimiento, se hace saber, y así se publica, que en la Junta general universal extraordinaria de VISOMSA, celebrada el día 6 de mayo de 1981, con asistencia de todos sus accionistas y, por tanto, presente y representado todo su capital, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado a la letra del acta correspondiente, levantada, aprobada y firmada al levantarse la sesión, dice así:

«2. A propuesta de las representaciones asistidas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se adopta por unanimidad en este acto, para que sea ejecutado una vez inscrita en el Registro Mercantil la precitada modificación de Estatutos Sociales, el siguiente acuerdo:

Ante la oferta del Ayuntamiento y de la Caja de enajenación de todas sus respectivas acciones que poseen en VISOMSA (lo cual implica la respectiva separación como socios de la Compañía), con la renuncia conexa de uno y otra al derecho u opción de preferencia en adquirir, oferta de venta que se hace al precio del valor de la acción, tasado en la Junta general ordinaria del día de hoy, en su monto nominal de un millón de pesetas por acción, que representa, para el Ayuntamiento, trescientos millones de pesetas, y para la Caja, ciento cincuenta millones de pesetas, y que, en cuanto al Ayuntamiento lleva la condición añadida de readquirir de VISOMSA el solar en el polígono 10 del sector «Veguilla-Valdezarza-Vertedero», de superficie edificable, y el suelo, sito en el polígono de «La Chimenea», de superficie edificable, conforme a la descripción y datos que constan en la escritura de aportación social y constitución de VISOMSA de 14 de febrero de 1977, por el precio global (de ambas fincas) de 181.211.200 pesetas; y a presencia de que el tercer accionista asistido, el INV, a través de su representante, renuncia a la compra de las acciones ofrecidas, así como a sus propias opciones o derechos de preferencia, el Presidente de VISOMSA expone que, conforme a los artículos 8 y 24 de los Estatutos Sociales y 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede que VISOMSA adquiera las acciones del Ayuntamiento y de la Caja, con cargo al capital social en su mayor parte (pues apenas hay beneficios ni reservas libres) para amortizarlas, previo acuerdo de reducción de capital social.

Como el importe global de todas las acciones ofrecidas es de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas, y se verifica haber reservas libres por monto de cincuenta millones de pesetas, la reducción de capital debe alcanzar a cuatrocientos millones.

Los trescientos millones del Ayuntamiento se pagarán, en efectivo 118.788.791 pesetas, y con la adjudicación de las dos fincas-suelo, antes reseñadas, por el valor dicho de 181.211.200 pesetas. Los ciento cincuenta millones de la Caja se pagarán en efectivo.

En su virtud, se aprueba por unanimidad: La reducción del capital social en cuatrocientos millones de pesetas y la conexa modificación parcial de Estatutos, en donde figurará desde entonces como capital social, seiscientos millones de pe-

setas; la adquisición por VISOMSA de las acciones del Ayuntamiento (300) y de la Caja (150) por su valor nominal, a razón de un millón de pesetas la acción, que supone trescientos millones para el Ayuntamiento y ciento cincuenta millones para la Caja, las cuales quedarán amortizadas; el pago en efectivo de dichas acciones, salvo en la cantidad de 181.211.209 pesetas de la parte del Ayuntamiento que se atenderá mediante la adjudicación a su favor de las dos fincas-suelo antes citadas, si bien con la condición de que tales solares o su producto han de ser aplicados al mismo destino que tenían en VISOMSA, esto es, a viviendas de protección oficial; que la escritura correspondiente de reducción del capital social, modificación parcial estatutaria conexas, separación societaria del Ayuntamiento y de la Caja, y de pago y adjudicación a estas Entidades habrá de otorgarse inmediatamente después de haberse inscrito la modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto uno de la presente Acta, facultándose desde ahora al señor Marín, Secretario del Consejo y de la Sociedad, para el referido otorgamiento.

Todos los asistentes hacen constar que los acuerdos sociales preinsertos son fiel reflejo y trasuntan los pactos previos extraasamblearios que han formalizado y firmado en el Protocolo de compromisos de fecha de hoy.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento y la Caja cesan, desde ahora, de tener participación alguna en la composición del Consejo de Administración de VISOMSA, y sus representantes, Vocales en él, por el Ayuntamiento: don Eduardo Mangada Samain y don Francisco Javier Angelina González; y por la Caja, don Ramón Utrera Cejudo, dimiten en este momento de sus cargos, aceptándose por unanimidad dichos ceses y dimisiones.

El Letrado asesor de la Empresa hace constar que lo preinserto es conforme con la Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos Sociales modificados.

También se hace constar que la modificación de los Estatutos Sociales de VISOMSA, autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco Monedero Gil, en escritura de 13 de mayo de 1981, número 1.807 de su Protocolo, quedó inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de julio de 1981.—El Presidente de VISOMSA, Angel González Chillón. 1.ª 15-9-1981

SOCIEDAD CABAÑUELA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de esta Sociedad en su reunión de fecha 30 de junio de 1981, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de siete millones cien mil pesetas, mediante la devolución en metálico de sus aportaciones a los socios, lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgóibar, 17 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ormaechea Elcoro-Irribé.—3.288-D. 1.ª 15-9-1981

QUICK BALEARES, S. A.

Que la Sociedad en la asamblea general de socios celebrada el día 11 de mayo de 1981, en Junta universal, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 7.500.000 pesetas por compra de las acciones números 1/10 y 511/1.000 y 1.251/1.500, que corresponde a su valor nominal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas. En su virtud, el capital social quedará fijado en la suma de 17.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 1981. El Administrador único.—11.491-C. 1.ª 15-9-1981

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

De acuerdo con la escritura de emisión de 300.000 obligaciones, fecha 23 de septiembre de 1963, el día 30 del pasado mes de junio se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, el 16 sorteo para la amortización de 20.200 títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

5.001 al 5.100	116.901 al 117.000
7.401 7.500	117.601 117.700
9.401 9.500	119.601 119.700
10.301 10.400	119.901 120.000
13.201 13.300	122.201 122.300
16.901 17.000	124.701 124.800
18.501 18.600	126.501 126.600
19.401 19.500	129.901 130.000
22.401 22.500	130.901 131.000
24.301 24.400	131.301 131.400
26.501 26.600	131.801 131.900
27.901 28.000	132.401 132.500
30.401 30.500	132.901 133.000
30.601 30.700	133.001 133.100
31.101 31.200	133.301 133.400
31.401 31.500	136.301 136.400
32.201 32.300	139.001 139.100
32.901 33.000	140.201 140.300
38.201 38.300	140.301 140.400
38.701 38.800	142.101 142.200
40.001 40.100	142.701 142.800
40.101 40.200	143.701 143.800
40.301 40.400	144.101 144.200
42.801 42.700	146.601 146.700
45.501 45.600	146.801 146.900
47.001 47.100	147.401 147.500
48.001 48.100	148.801 148.900
50.201 50.300	154.601 154.700
51.801 51.900	156.201 156.300
52.101 52.200	160.901 161.000
53.101 53.200	162.401 162.500
53.701 53.800	166.501 166.600
59.701 59.800	168.301 168.400
60.701 60.800	169.501 169.600
61.701 61.800	171.601 171.700
61.901 62.000	175.001 175.100
64.401 64.500	175.901 176.000
64.501 64.600	176.701 176.800
64.601 64.700	182.601 182.700
64.701 64.800	183.301 183.400
65.301 65.400	184.001 184.100
67.001 67.100	186.301 186.400
68.101 68.200	186.601 186.700
68.601 68.700	187.101 187.200
68.801 68.900	191.901 192.000
69.901 70.000	195.701 195.800
70.701 70.800	198.001 198.100
71.101 71.200	198.501 198.600
73.101 73.200	200.201 200.300
74.401 74.500	202.401 202.500
75.701 75.800	202.601 202.700
76.101 76.200	203.101 203.200
78.401 78.500	203.501 203.600
78.901 79.000	206.001 206.100
80.601 80.700	206.101 206.200
85.601 85.700	207.701 207.800
88.701 88.800	210.201 210.300
87.801 87.900	211.401 211.500
90.101 90.200	212.601 212.700
91.501 91.600	213.501 213.600
91.701 91.800	214.801 214.900
92.601 92.700	214.201 214.300
93.101 93.200	218.801 218.900
94.801 94.900	217.501 217.600
95.401 95.500	218.201 218.300
96.801 96.900	219.501 219.600
97.001 97.100	221.601 221.700
97.101 97.200	222.601 222.700
97.901 98.000	225.401 225.500
98.001 98.100	225.901 226.000
100.001 100.100	228.701 228.800
102.101 102.200	227.501 227.600
102.301 102.400	228.101 228.200
104.201 104.300	229.501 229.600
105.901 106.000	231.801 231.900
109.701 109.800	232.301 232.400
110.501 110.600	234.801 234.900
110.801 110.900	236.301 236.400
113.801 113.900	240.701 240.800
114.701 114.800	242.101 242.200
115.501 115.600	244.101 244.200
115.801 115.900	245.001 245.100

245.501 al 245.600	272.701 al 272.800
246.201 246.300	276.101 276.200
246.401 246.500	276.501 276.600
248.301 248.400	277.401 277.500
248.601 248.700	278.401 278.500
249.101 249.200	278.701 278.800
252.401 252.500	280.501 280.600
255.501 255.600	285.501 285.600
255.601 255.700	285.901 286.000
256.601 256.700	286.701 286.800
256.801 256.900	290.501 290.600
256.901 257.000	292.801 292.900
259.401 259.500	293.101 293.200
260.001 260.100	295.001 295.100
262.401 262.500	296.401 296.500
266.301 266.400	297.701 297.800
266.501 266.600	298.901 299.000
266.601 266.700	299.701 299.800
269.401 269.500	299.801 299.900

El valor nominal de estas obligaciones, será reembolsado a partir del 6 de octubre próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 37 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Consejero Secretario.—10.778-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

De acuerdo con la escritura de emisión de 300.000 obligaciones, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 30 del pasado mes de junio se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, el 27 sorteo para la amortización de 17.300 títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

1.101 al 1.200	69.001 al 69.100
3.301 3.400	72.901 73.000
4.101 4.200	75.001 75.100
5.701 5.800	76.501 76.600
6.901 6.000	81.001 81.100
6.401 6.500	81.201 81.300
6.901 7.000	83.501 83.600
7.401 7.500	85.301 85.400
8.401 8.500	90.901 91.000
10.101 10.200	91.001 91.100
11.101 11.100	92.601 92.700
12.001 12.100	92.701 92.800
13.801 13.900	94.601 94.700
17.801 18.000	94.901 95.000
22.901 23.000	96.501 96.600
23.901 24.000	96.601 96.700
24.001 24.100	98.501 98.600
24.801 24.900	99.001 99.100
25.401 25.500	102.501 102.600
27.301 27.400	105.501 105.600
30.901 31.000	105.901 106.000
31.501 31.600	109.401 109.500
34.701 34.800	111.701 111.800
34.801 34.900	112.401 112.500
36.401 36.500	113.601 113.700
37.701 37.800	114.301 114.400
40.201 40.300	116.701 116.800
40.801 40.900	117.301 117.400
43.201 43.300	117.901 118.000
44.301 44.400	118.501 118.600
48.801 48.900	120.401 120.500
52.601 52.700	120.901 121.000
53.101 53.200	121.501 121.600
53.701 53.800	122.201 122.300
53.901 53.900	123.801 123.900
55.201 55.300	125.101 125.200
56.801 56.900	127.501 127.600
56.901 57.000	130.301 130.400
58.901 59.000	132.601 132.700
60.401 60.500	134.001 134.100
60.901 61.000	134.701 134.800
61.101 61.200	141.101 141.200
62.001 62.100	143.301 143.400
62.601 62.700	144.901 145.000
64.601 64.700	146.101 146.200
67.301 67.400	150.601 150.700
67.601 67.700	151.201 151.300
68.101 68.200	151.601 151.700
68.801 68.900	152.201 152.300

152.801 al	152.900
156.501	156.600
157.001	157.100
157.901	158.000
158.101	158.200
159.701	159.800
160.101	160.200
165.601	165.700
165.801	165.900
166.401	166.500
168.301	168.400
168.401	168.500
169.301	169.400
171.301	171.400
175.301	175.400
178.601	178.700
179.501	179.600
184.201	184.300
187.001	187.100
188.401	188.500
188.601	188.700
192.601	192.700
193.301	193.400
205.001	205.100
207.901	208.000
216.001	216.100
216.701	216.800
216.801	216.900
218.801	218.900
220.301	220.400
224.201	224.300
225.401	225.500
226.201	226.300
226.401	226.500
229.601	229.700
231.901	232.000
234.401	234.500
235.601	235.700

236.501 al	236.600
238.201	238.300
239.801	239.900
240.301	240.400
252.101	252.200
253.101	253.200
254.601	254.700
254.801	254.900
257.301	257.400
258.201	258.300
258.401	258.500
280.901	281.000
263.901	264.000
264.301	264.400
265.501	265.600
269.301	269.400
289.701	289.800
174.701	274.800
278.201	278.300
278.701	278.800
277.601	277.700
277.901	278.000
279.701	279.800
283.401	283.500
284.501	284.600
284.701	284.800
287.801	287.900
287.901	288.000
288.201	288.300
288.801	288.900
290.401	290.500
291.301	291.400
291.501	291.600
293.701	293.800
295.201	295.300
296.401	296.500
297.701	297.800

115.501 al	115.600
117.801	117.900
120.001	120.100
121.201	121.300
123.801	123.900
124.101	124.200
128.801	128.900
129.601	129.700
130.001	130.100
130.301	130.400
131.401	130.500
131.901	132.000
135.601	135.700
136.001	136.100
137.601	137.700
139.101	139.200
139.501	139.600
141.001	141.100
141.201	141.300
142.301	142.400
143.201	143.300
143.501	143.600
146.201	146.300
146.301	146.400
148.701	148.800
150.001	150.100
150.301	150.400
153.301	153.400
153.901	154.000
158.301	158.400

159.101 al	159.200
159.401	159.500
161.101	161.200
162.501	162.600
163.301	163.400
163.501	163.600
164.001	164.100
164.801	164.900
166.601	166.700
169.101	169.200
169.401	169.500
171.901	172.000
173.601	173.700
174.601	174.700
177.301	177.400
178.101	178.200
178.201	178.300
180.001	180.100
180.301	180.400
180.801	180.900
182.701	182.800
184.801	184.900
185.401	185.500
187.701	187.800
190.201	190.300
192.501	192.600
195.001	195.100
195.301	195.400
198.801	198.900
199.001	199.100

27.318 al	27.377
27.472	27.497
27.797	27.933
27.992	27.996
28.023	28.090
28.128	28.190
28.259	28.311
29.472	29.497
29.633	29.645
29.778	29.790
29.980	30.022
30.060	30.101
30.356	30.356
32.778	32.788
32.801	32.888
32.977	32.985
33.007	33.014
33.119	33.130
33.195	33.256
33.376	33.455
33.507	33.631
33.649	33.668
33.792	33.796
33.983	34.126
34.237	34.250
34.267	34.274
34.313	34.342
34.369	34.424
34.434	34.440
67.953	87.952
151.859	151.895
155.064	155.431
155.862	155.923
156.024	156.025
156.201	156.215
156.246	156.284
156.270	156.299
157.448	157.482
157.520	157.558
157.883	157.892

157.923 al	157.927
158.209	158.216
158.329	158.331
158.389	158.423
158.495	158.530
158.800	158.818
159.891	160.090
160.101	160.400
172.551	172.565
173.566	173.615
173.871	174.570
175.071	175.105
175.206	175.615
175.716	176.515
181.716	181.915
181.866	182.115
190.916	190.916
190.923	190.997
191.414	191.415
193.393	193.395
193.450	193.461
193.731	193.749
193.806	193.807
194.267	194.262
194.295	194.314
194.331	194.347
194.386	194.399
194.688	194.692
194.806	194.807
194.829	194.848
194.888	194.888
195.209	195.222
195.435	195.573
195.644	195.657
195.681	195.746
195.794	195.802
195.871	195.873
198.008	205.505
206.006	209.561

El valor nominal de estas obligaciones, será reembolsado a partir del 1 de julio, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 60 y siguientes, en las Oficinas Centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo.—10.773-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

De acuerdo con la escritura de emisión de 200.000 obligaciones, fecha 27 de abril de 1950, el día 30 del pasado mes de junio se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, el 28 sorteo para la amortización de 12.200 títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

1.701 al	1.800
3.501	3.600
13.001	13.100
14.001	14.100
14.401	14.500
15.601	16.700
16.001	16.100
18.101	18.200
18.801	18.900
19.101	19.200
20.201	20.300
23.901	24.000
24.001	24.100
29.101	29.200
31.001	31.100
32.001	32.100
33.801	33.900
34.201	34.300
34.301	34.400
35.101	35.200
35.701	35.800
36.801	36.900
39.001	39.100
41.401	41.500
41.901	42.000
43.201	43.300
46.701	46.800
48.001	48.100
50.101	50.200
52.001	52.100
52.201	52.300

53.101 al	53.200
55.901	56.000
58.801	59.900
61.201	61.300
64.901	64.900
66.901	67.000
72.301	72.400
73.201	73.300
76.101	75.200
78.601	78.700
79.701	79.800
80.201	80.300
83.701	83.800
84.101	84.200
86.401	86.500
86.901	87.000
87.901	88.000
90.101	90.200
92.801	92.900
94.301	94.400
94.901	95.000
95.501	95.600
101.201	101.300
102.101	102.200
103.001	103.100
103.101	103.200
103.601	103.700
110.201	110.300
111.401	111.500
112.101	112.200
115.401	115.500

El valor nominal de estas obligaciones, será reembolsado a partir del 1 de julio, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 64 y siguientes, en las oficinas Centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Consejero Secretario Consejo.—10.772-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Pago de cupón de obligaciones hipotecarias de la emisión de 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias, que a partir del día 7 de septiembre del presente año, y en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Bilbao, Central, Urquijo y Vizcaya, se pagará el importe líquido semestral correspondiente al cupón número 9 de la emisión del año 1977, de un importe de 2.250 pesetas.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Consejero Secretario del Consejo.—11.330-C.

URALITA, S. A.

Amortización bonos simples convertibles (Emisión 1 de octubre de 1976)

Verificado el día 1 de junio del corriente año el tercero y último sorteo para el reembolso de los bonos simples convertibles, emisión 1976, han resultado amortizados 38.353 títulos, o sea, una tercera parte de los bonos que en su día no acudieron a la conversión, a continuación se detalla la numeración de los títulos amortizados:

745 al	769
1.352	1.362
1.407	1.412
1.529	1.577
1.626	1.640
1.873	1.978
2.004	2.049
2.915	2.939
3.289	3.307
3.326	3.328
3.999	4.078
4.308	4.353
5.394	5.439
7.113	7.139
8.128	8.157
18.643	18.904
21.236	21.315

22.208 al	22.324
22.355	22.374
22.380	22.432
22.483	22.522
22.814	22.838
22.898	22.913
23.077	23.208
23.394	23.414
23.521	23.533
23.588	23.665
23.892	23.897
23.950	23.986
25.155	25.233
25.287	25.359
26.305	26.462
27.016	27.089
27.124	27.251

A partir del 1 de octubre próximo, se procederá al reembolso del valor nominal de estos bonos amortizados, o sea, pesetas 1.000 netas.

El pago se efectuará en cualquiera de los bancos: Banca March, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Rúa.—11.294-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 4 de octubre de 1963, que a partir del 1 de octubre del presente año, se efectuará el pago del cupón número 36 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Pastor, Central, Santander y Vizcaya.

El importe por cada cupón es de 41.115 pesetas, deduciéndose el 15 por 100 de retención de impuestos, 6.167 pesetas. El neto a pagar es de 34.948 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—11.332-C.

GOLARSA, S. A.

Que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «GolarSA, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de septiembre de 1979 se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y en la Orden de 12 de junio de 1979 a cuyo amparo fue efectuado el expreso acuerdo.
- 2.º Cese de los Administradores y nombramiento de liquidador a don Gregorio Gómez Ojarte.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—11.354-C.

ERCOA, S. A.

(ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.)

Pago de cupón

A partir del día 1 de octubre próximo se pone al pago el cupón número 39 de las obligaciones segunda serie de esta Sociedad emisión 1982, correspondiendo percibir 29,54 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 5,21 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 28 de agosto de 1981.—11.337-C.

EUROPA, S. A.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACIÓN

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona, el día 31 de agosto de 1981, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

F.G.M. — F.F.A. — N.M.D. — P.Y.N.
E.C.H. — A.Q.N. — S.M.Q. — T.G.W.

Para los números con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los premiados en agosto son:

3625 - 2221 - 1436 - 4942

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.
Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Aportador, Jorge Córdova Tena. — 11.370-C.

COMERCIAL HILVER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el día 30 de julio de 1981, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	56.860,68
Resultados	243.139,32
Total Activo	300.000,00
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Total Pasivo	300.000,00

Terrassa, 30 de julio de 1981.—3.489-D.

**CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANÍA CAPITALIZADORA, S. A.**

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42
Reservas al 31 de diciembre de 1980: 5.405.506.586,58 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1981:

HNC — STY — IDP — MUA
CBR — TWW — LLQI — KRJ

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.104.704.500 pesetas.

Barcelona, 31 de agosto de 1981.—El Subdirector Administrador, Vicente Tomás Aparici.—5.057-11.

**APLICACIONES TECNICAS
DEL VIDRIO, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.» que, según consta en

acta número 1.007 del 30 de junio del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco Pastor Moreno, por la representación legal de esta Sociedad y con la intervención del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas han quedado canceladas y anuladas las 515 obligaciones siguientes:

224 al 225	427 al 441
227 241	443 445
243 245	577 581
247 261	583 601
263 265	603 621
267 281	623 641
283 285	643 661
287 301	663 681
303 305	683 701
307 321	703 721
323 325	723 741
327 341	743 761
343 345	763 781
347 361	783 787
363 365	2199 2201
367 381	2203 2221
363 385	2223 2241
387 401	2243 2261
403 405	2263 2281
407 421	2283 2301
423 425	2303 2319

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 1 de junio de 1981 de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de emisión.

Barcelona, 2 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—3.017-D.

**EBRO-COMPANÍA DE AZUCARES
Y ALCOHOLES, S. A.**

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián en el hotel María Cristina (paseo de la República Argentina) el día 20 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar, al día siguiente en segunda, si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, y a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo local a continuación de aquella, para deliberar y resolver, respectivamente, acerca de los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1980-81.
- 2.º Aprobación, si procede, de la actualización de valores de activo fijo de la Sociedad realizada de acuerdo con la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y el Real Decreto 621/1981, de 27 de marzo.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Reección por el plazo estatutario de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1981-82.

Junta general extraordinaria

- 1.º Autorización al Consejo para hacer uso de la facultad que concede el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Modificación del artículo adicional de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, Madrid-I), o en alguno de los Bancos de dicha capital, o en Bil-

bao, Pamplona, San Sebastián, Santander y Zaragoza, autorizados por la Compañía para expedirlas.

Toda acción presente o representada en dichas Juntas percibirá una prima de asistencia de cinco pesetas.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de las Juntas en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado Asesor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 5 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—11.499-C.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general de accionistas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria en el domicilio social, Villanueva, 4, Madrid-I, el día 16 de octubre próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1980-81.
2. Aprobación, si procede, de la actualización de valores de activo fijo de la Sociedad realizada de acuerdo con la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y el Real Decreto 621/1981, de 27 de marzo.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo.
4. Reección, por el plazo estatutario, de Consejeros salientes.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981-82.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta en el domicilio social.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estará a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado Asesor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—11.500-C.

MERCANTIL NOROESTE, S. A.

(MERNOSA)

De acuerdo con lo establecido en la sección primera del capítulo cuarto de la Ley Especial sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 25 de septiembre, a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y 26 de septiembre, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de la Sociedad. El orden del día será el siguiente:

- A) Lectura, exposición y examen de la Memoria, cuentas y balances de la Sociedad de los ejercicios 1979 y 1980.
- B) Designación y nombramiento de un Censor Jurado de cuentas que las examine y censure juntamente con los balances de los dos últimos ejercicios sociales.

C) Propuesta de modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales a fin de ampliar el número de administradores en la cuantía en que se acuerde.

D) Ratificación o cese y designación de nuevos administradores de la Sociedad.

E) Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que acreditar con cinco días de anticipación a la celebración de la misma su condición de tales en la forma prevenida en la Ley.

Vigo, 8 de septiembre de 1981.—El Director general y Administrador único.—5.105-8.

COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)

Concurso público para la amortización y puesta en marcha del cargadero CC/CC en factoría Barcelona, bajo la modalidad «llave en mano»

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía —Departamento de Proyectos y Obras— (planta 3.ª), calle del Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 27 de octubre, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 de octubre de 1981, a las doce horas.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Consejero Secretario general.—5.113-5.

CULTURA

EIMLER-BASANTA HAASE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, celebrado el día 11 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Mesón de Paños, número 6, de esta capital, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 5 de octubre del presente año y, en su caso, en segunda el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reección de Consejero o nuevo nombramiento.
- 2.º Informe del Consejero-Delegado sobre la marcha de la Sociedad.
- 3.º Ampliación de capital.

4.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 11.º, 12.º y 15.º de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.616-C.

LAMINACIONES DE LESACA, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente, se anuncia que a las once horas del próximo día 30 del corriente mes, se efectuará en las oficinas centrales que esta Sociedad posee en Lesaca, el sorteo para proceder a la amortización de 12.500 títulos obligación de la emisión realizada el 28 de septiembre de 1976.

Pamplona, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario del Sindicato de Obligacionistas.—11.621-C.

AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON

CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de septiembre de 1976, que el pago del cupón semestral número diez se efectuará, a razón de 437,50 pesetas liquidas por cupón, a partir del día 30 del corriente, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—Jorge Masía Mas-Baga, Consejero-Delegado.—5.161-8.

INDUSTRIAS DEL BIERZO, S. A.

C. I. F. A-2401047

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Carracedelo (León), el próximo día 2 de octubre de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria (si procediera), el día siguiente, 3 de octubre de 1981, también a las doce horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación o no de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1980.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo (León), 1 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo, María Isabel Balboa Martínez.—11.605-C.

CIA. MARÍTIMA CADAGUA, S. A.

A los efectos legales procedentes, se ha aprobado el balance de liquidación de esta Sociedad, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.022.000,00
Anticipos accionistas	2.044.000,00
Gastos liquidación	131.039,37
Total	3.197.039,37
Pasivo:	
Accionistas	3.066.000,00
Fondo de Liquidación	131.039,37
Total	3.197.039,37

Bilbao, 28 de agosto de 1981.—El órgano de liquidación.—3.505-D.

TOSCHI IBERICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de septiembre de 1981, y en la se propone el artículo único siguiente:

Ratificación del acuerdo de suspensión de pagos.

San Sebastián, 11 de septiembre de 1981. El Secretario.—11.597-C.

PROMOTORA TABO, S. A.

La Junta universal de accionistas celebrada el día 4 de junio de 1981, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, por lo que se hace público, a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, publicándose el balance final de liquidación que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	7.230.912
Pérdidas hasta el día de hoy	3.124.980
Total	10.355.892
Pasivo:	
Capital	10.030.000
Regularización Ley 50/77	325.892
Total	10.355.892

Barcelona, 27 de julio de 1981.—El administrador, Ramón Sans Solá.—11.14

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas
España. Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcatá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).